



## DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AMR 53/6002/2017

# VENEZUELA: RESPETO A DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DE CRISIS INSTITUCIONAL

En vista de las diferentes manifestaciones convocadas en el marco de la actual crisis institucional en Venezuela, Amnistía Internacional hace un llamado a las autoridades venezolanas a cumplir con su obligación de garantizar los derechos a la manifestación y asociación y a asegurar y respetar la integridad y la vida de todas las personas, así como las garantías al debido proceso evitando el uso excesivo de la fuerza durante las protestas.

En particular, reiteramos la importancia de garantizar la labor de las y los defensores de derechos humanos y trabajadoras y trabajadores de la prensa en estos contextos.

Finalmente, hacemos un llamado a las venezolanas y venezolanos a cumplir con su derecho a expresar sus opiniones de una forma pacífica.

### Información Adicional

El 27 y 29 de marzo, con dos sentencias emitidas por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) se eliminó la inmunidad parlamentaria de personas electas como diputadas y diputados de la Asamblea Nacional (AN) que, desde 2016, es de mayoría opositora. Además, se exhortó al Presidente de la República a ejecutar todas las medidas que considere prudentes para evitar un estado de conmoción interior. Estas incluyen reformar el código penal y aplicar legislación antiterrorista y de crimen organizado). Lo anterior como respuesta al apoyo de la AN a la petición de activación de la Carta Democrática Interamericana (CDI) recomendada por el Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en su informe del 14 de marzo. Finalmente el TSJ, en su segunda sentencia, se abrogó las funciones de la Asamblea Nacional.

Como respuesta, un grupo de líderes de la oposición convocó a protestas para la mañana de este sábado 1 de abril en todo el país.